



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RU-0001/2023</b>
<b>FECHA DE APROBACION</b>
<b>19-01-2023</b>
<b>ROL S.I.I.</b>
<b>2327-16</b>

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.  
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/5570  
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/5570  
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino AVENIDA 1 NORTE N° 950, localidad o loteo BRISAS DE LABRANZA III sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/5570
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° --- de fecha --- (si corresponde).

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA POCURO SPA	79.840.820-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO ALONSO BOLZONI	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
DGP CONSULTORES JORGE VALLEJOS ALFARO E.I.R.L.	76.439.485-2
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE MIGUEL VALLEJOS ALFARO	11.945.540-5

### 4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

#### LOTES:

235 LOTES DE VIVIENDA, SUPERFICIE TOTAL DE 29.826,78 m<sup>2</sup>.

### 5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS - REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.

**6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:**

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: 20.456,16 m2. - SUPERFICIE VIAL ADICIONAL (Según PRC Tco-Labranza; No Afecta a Util. Púb.) : 2.886,38 m2. - SUPERFICIE AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA: 492,05 m2 - SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES: 5.431,60 m2.

**7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:**

Lote N° EQUIP. MUNICIPAL de 1.508,97 m2 de superficie

**8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.****9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.****10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)**

(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C).

PLANOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CESAR ANTILEF	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	01-03-2021	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	ERNESTO GESCHE	ESSSI	10-02-2021	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE	ESSSI	10-02-2021	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE	SERVIU	18-11-2021	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):----	----	----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar): ----	----	----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):----	----	----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar): ----	----	----		
CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimento	CONSTRUCTORA POCURO SUR SPA.	SERVIU	17747	20-09-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA POCURO SPA	ESSSI	045 / 046	14-10-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	CESAR ANTILEF ÑANCUFIL	SEC - TE2	EN NOTAS N°5, N°6 y N°7	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	----	----	----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar):Certificado Recepción Áreas Verdes	CONSTRUCTORA POCURO SPA	DIMAO	16/2022	30-09-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar):Certificado Recepción Alumbrado Público	CONSTRUCTORA POCURO SPA	D.O. - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	36/2022	18-11-2022
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar): ----	----	----	----	

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1. Se otorga recepción PARCIAL de OBRAS DE URBANIZACIÓN al LOTE O BRISAS DE LABRANZA III - Etapa 1-A por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 60.601,94 m2, y la urbanización de la superficie vial adyacente de 1.920,46 m2 (calle Isla Negra ex Los Aviones) conforme al documento "NOMINA DE UNIDADES A RECEPCIONAR URBANIZACIÓN BRISAS III", suscrito por el representante legal del propietario y el arquitecto responsable, según el siguiente detalle:

- 235 LOTES DE VIVIENDA, superficie total de 29.826,78 m2

- SUPERFICIE DE CALLES y/o PASAJES, superficie de 20.456,16 m2

- Superficie Afecta a Utilidad Pública (Isla Negra), superficie de 492,05 m2

- Superficie Vial Adicional a Urbanizar Río Quillen (Según PRC Tco-Labranza; No Afecta a Util. Púb.), superficie de 2.886,38 m2

- Área Verde N° 7, superficie de 671,16 m2

- Área Verde N° 8, superficie de 549,94 m2

- Área Verde N° 9, superficie de 1.039,77 m2

- Área Verde N° 10, superficie de 803,91 m2

- Área Verde N° 11-A, superficie de 608,54 m2

- Área Verde N° 11-B, superficie de 1.332,84 m2

- Área Verde N° 12, superficie de 425,44 m2

- Equipamiento Municipal, superficie de 1.508,97 m2

- Urbanización de superficie vial adyacente de 1.920,46 m2 (Calle Isla Negra ex Los Aviones)

2. Resolución Aprobatoria y complementarias del proyecto: Resolución de Aprobación de Loteo N°FS-0002/2020 de fecha 02/01/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N°FS-0070/2020 de fecha 09/11/2020, Resolución N°276/2020 de fecha 19/11/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N°FS-0047/2022 de fecha 13/07/2022, Resolución N°384/2022 de fecha 19/10/2022. –

3. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por el arquitecto responsable del proyecto JORGE M VALLEJOS ALFARO - R.U.T. N°11.945.540-5. –

4. Cuenta con INFORME FAVORABLE - RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N°01 N° RDP- 01-674/2022 DEL 13.12.2022 (rectificado 06.01.2023) e INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISOR INDEPENDIENTE DE EDIFICACIÓN N°CRE-674/2023 DE FECHA 06.01.2023; ambos documentos emitidos por el revisor independiente responsable, MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA – R.U.T. 12.194.246-1 (Certificado de Inscripción Vigente Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción - LEY N°20.071, N°301074 de fecha 02/01/2023). –

5. Cuenta con Certificado N°2706650 de fecha 27/09/2022 - Alumbrado Público - TE2 emitido por la S.E.C. -

6. Cuenta con Certificado N°2706652 de fecha 27/09/2022 - Alumbrado Público - TE2 emitido por la S.E.C. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-230123-XSKVCPPTJ-S

[Sitio verificador](#)

7. Cuenta con Certificado N°2719423 de fecha 17/10/2022 - Alumbrao Público - TE2 emitido por la S.E.C. -

8. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N°4/2022, de fecha 21/04/2022. -

9. Cuenta con planos, memoria de cálculo e informe de recepción conforme, emitidos por el ing. civil responsable, JUAN LOPEZ ORTIZ, correspondientes a los muros de contención ejecutados en la obra.-

10. Cuenta con ORD. D.O.H. ARAUCANIAN°1545 de fecha 21/11/2022, que recibe conforme obras zona ARRI Río Cautín correspondiente al proyecto inmobiliario Brisas de Labranza III POCURO, comuna de Temuco.

11. El lote de EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, ubicado en calle AV. RIO QUILLEN N°210, de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., tiene las siguientes definiciones:

a. Superficie total de 1.508,97 m2.

b. Deslindes:

- NORTE: : En 30,90 mts. con Area verde de Loteo aprobado Brisas de Labranza I, y en 34,18 mts. con Equipamiento Munic. de Loteo aprobado Brisas de Labranza I.
- SUR: En 30,09 mts. con Equipamiento Comercial 1.
- ORIENTE: En 77,71 mts. con Avenida Río Quillen.
- PONIENTE: En 49,47 mts. con Equipamiento Munic. de Loteo aprobado Brisas de Labranza I, en 14,57 mts. con calle Río Damas de Loteo aprobado Brisas de Labranza I.

c. El ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento corresponde al N°2476-107, de acuerdo al Certificado de Asignación de Roles de Avalúo N°896690, de fecha 02/05/2022, emitido por el S.I.I.

d. El lote de equipamiento se encuentra contenido dentro de un inmueble de mayor extensión - Lote 5 - A1 -2 - inscrito a Fojas 10011 F bajo el número 7310 del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

e. El lote de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según constan los siguientes documentos:

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones del inmueble inscrito a fojas 10011 F número 7310 del Registro de Propiedad del año 2022, emitido por el conservador de Bienes Raíces de Temuco, S/N° de fecha 05/01/2023.
- Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República para el ROL 227-02327-016, de fecha 28/12/2022.
- Certificado No Deuda, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., Ref.: DI 1000/2022, de fecha 28/12/2022.
- Certificado de No Deuda (WF 685107), emitido por la Empresa Eléctrica de La Frontera S.A., FRONTEL, con fecha 27/12/2022.

12. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

13. Las obras de edificación del loteo, se reciben en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de urbanización, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N°RE-0014/2023, de fecha 19/01/2023, Solicitud de Recepción N°2022/5571, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco.

14. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, JORGE VALLEJOS ALFARO - R.U.T. 11.945.540-5, y la revisora independiente, MARCELA TRIMÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, que certifican la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

15. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, JORGE VALLEJOS ALFARO - R.U.T. 11.945.540-5, y la revisora independiente, MARCELA TRIMÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad a la Resolución Aprobatoria de Loteo y sus modificaciones aprobadas, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

16. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2022/5570, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436- Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en la Resolución Aprobatoria de Loteo, sus Resoluciones Modificatorias y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

17. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

18. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

19. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

20. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

21. Carpeta de Loteo N°2/2020 - N°18/2020 - N°9/2022 - Sol. N°2022/5570

22. Carpeta de Construcción N°13/2020 - N°1760/2020 - N°1387/2022 - Sol. N°2022/5571



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

CAT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-230123-XSKVCPPTJ-S

[Sitio verificador](#)